

**MAT.: DECRETO INCORPORA INGRESOS AL
PRESUPUESTO VIGENTE 2026**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01439/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 15 DE JULIO DE 2026

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N° 1 de 2006.
- 2.- La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 3.- La Ley N° 18.883, que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de atención primaria de salud municipal.
- 5.- Ley N° 21.796 de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2026, estableciendo disposiciones y regulaciones específicas para su implementación.
- 6.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2.677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara a Don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue, para el periodo 2024 - 2028.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 2.576 de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto el presupuesto del área municipal y de sus servicios traspasados para el año 2026.

CONSIDERANDO:

- 1.- La imperiosa necesidad de la buena marcha de la gestión edilicia y el cumplimiento con las directrices del Supremo Gobierno.
- 2.- Acta de sesión ordinaria N° 019/2026, celebrado el 01 de julio de 2026, que aprueba el acuerdo N° 0117/019-O/2026 de fecha 02 de julio de 2026, por concepto de incorporación de nuevos ingresos al presupuesto vigente año 2026, provenientes de distintas fuentes de financiamiento.
- 3.- Memorándum N° 1.726/2026 de fecha 23/06/2026, enviado por la Directora del DESAM Doñihue.
- 4.- La necesidad de mantener los informes financieros de acuerdo a la normativa contable - presupuestaria.

DECRETO:

APRUEBASE en todos los términos la presente modificación presupuestaria, por

concepto de incorporación de nuevos ingresos al presupuesto municipal vigente año 2026 por un monto total M\$75.900.-, provenientes de distintas fuentes de financiamiento, detalladas en el memorándum N°1.726.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESAM			
INGRESOS		AUMENTA	DISMINUYE
		M\$	M\$
115 05	CXC Transf. Corrientes (Aporte Municipal)	18.100.-	0.-
115 07	CxC Ingresos de Operación (Conv. Vicios)	46.600.-	0.-
115 08	CXC Otros ingresos corrientes (Conv. universidades y otros)	11.200.-	0.-
TOTAL INGRESOS		75.900.-	0.-
GASTOS		AUMENTA	DISMINUYE
		M\$	M\$
21 01	Personal de Planta	0.-	7.000.-
21 02	Personal a Contrata	23.530.-	0.-
21 03	Otras remuneraciones (Suplencias)	11.200.-	0.-
22 03	Combustibles y lubricantes	0.-	3.000.-
22 04	Materiales de uso o consumo	0.-	530.-
22 06	Mantenimiento y reparaciones (Vicios)	5.000.-	0.-
22 11	Serv. Téc. y profesionales (Vicios y ppto.)	29.500.-	0.-
26 01	Devoluciones	0.-	3.000.-
29 04	Mobiliario y otros (Vicios)	350.-	0.-
29 05 999	Otras (Vicios, Royalty y devoluciones)	19.000.-	0.-
29 06 001	Equipos comput. y periféricos (Vicios)	850.-	0.-
SUB-TOTAL		89.430.-	13.530.-
TOTAL GASTOS		75.900.-	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acuerdo N° 0117-019-O-2026	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
-----------	-------------------

Documento	Fecha Publicación
01726/2026 Memorandum	23/06/2026

BAG/FAO/FAC/RON/PMO

DISTRIBUCIÓN:

PATRICIA MARTINEZ OÑATE - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
EUFEMIA DEL CARMEN DÍAZ ORELLANA - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOFER MATIAS ARREDONDO ONELL - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21990410&hash=2c46f>